



12400

Bogotá D.C.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Que conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el día catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) se surtió la notificación electrónica de la Resolución No. 13263 del catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) **“POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 7630 DEL 08 DE AGOSTO DE 2017 Y SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 7630 DEL 08 DE AGOSTO DE 2017”**.

En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017), adquiere firmeza y ejecutoria la Resolución No. 13263 del catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) **“POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 7630 DEL 08 DE AGOSTO DE 2017 Y SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 7630 DEL 08 DE AGOSTO DE 2017”**, emitida por el Subdirector General Encargado de las funciones de la Subdirección General del ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF “Cecilia de la Fuente Lleras”.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 87, numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En constancia firma,

JORGE CAMILO CARRILLO PADRON
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

Revisó: Claudia Milena Collazos, Contratista Dirección de Contratación.
Proyectó: Francisco Guerrero, Contratista Dirección de Contratación